

Se da cuenta de una tasación de honorarios efectuada por la Comisión de Intereses Profesionales de este Colegio, solicitada por el Il^{tre.} Sr. Juez municipal del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y en méritos del juicio verbal seguido por el médico don Samuel Danón contra don Joaquín García, y que es estimada justa. La Junta ratifica todo lo efectuado por la citada Comisión.

Se acuerda proponer a la Asociación Benéfica de Auxilios Mútuos de Toreros, para desempeñar el cargo de médicos cirujanos en la Enfermería de la plaza de toros de Vich, a los señores don José Ramón Romeu y don Miguel Planas Salamó. No se propone ningún médico por las de Manresa, Mataró y Tarrasa, que fueron también solicitadas, por no existir en ninguna de estas poblaciones plaza de toros.

Se acuerda remitir una circular a todos los señores Jueces municipales de la provincia, recordándoles la obligación que tienen los señores médicos de reintegrar las papeletas de defunción con el sello del Colegio de Huérfanos de médicos "Príncipe de Asturias".

Se da cuenta de haber sido convocado el señor Presidente como Vocal de la Comisaría Sanitaria Provincial, para la discusión y aprobación del Reglamento por que se ha de regir dicho organismo. Se acuerda, que el señor Presidente, en representación de los Médicos mutualistas, cuyos intereses debe defender, puesto que también son colegiados, formule la más enérgica protesta por tratarse de aprobar dicho Reglamento sin la cooperación del Vocal representante de los médicos mutualistas, puesto que el doctor Ribas Pujol, que ostentaba dicha representación, presentó la dimisión con fecha 21 de junio próximo pasado y aún no se ha procedido a nuevas elecciones en espera de la orden que ofreció dar oportunamente el señor Inspector Provincial de Sanidad, presidente de la Comisaría Sanitaria Provincial.

Se da lectura al dictamen emitido por la Real Academia de Medicina, a petición de este Colegio, sobre etiología y patogenia de la tuberculosis, según R.-P. Como consecuencia del aludido dictamen, se acuerda comunicarlo al Dr. P. A., dándole un plazo de quince días para que formule las objeciones que crea pertinentes a la mejor defensa de su causa.

Se acuerda que, junto con el cobro de recibos del actual semestre, se proceda al reparto de las listas de colegiados.

Con motivo de la información abierta, en virtud de una denuncia presentada por el Dr. D. S. V. C., se acuerda citar para que comparezcan ante la Junta de Gobierno en la próxima reunión, a los Dres. V. C. y G. S., para informar.

Se da cuenta de las Proposiciones presentadas por los Colegios Médicos a la Superioridad para concertar el Régimen tributario de la clase médica, como también de los trabajos realizados por la Comisión encargada de hacer la entrega al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Se acuerda hacer constar en acta un entusiasta voto de gracias para cada uno de los doctores Sanchis Bergon, Carmona Camón, Gálvez Ginachero, Garrido, Pérez Mateos y Fermín Aranda, por la inteligencia, celo y voluntad desplegadas en las gestiones realizadas en pro de los intereses de la clase médica española.

Se acuerda facultar a la Presidencia para convocar Junta General Extraordinaria, para proceder a la elección de un médico perteneciente a Sociedades de asistencia que no sea propietario o cooperante en las mismas que ha de formar parte, como Vocal, de la Comisaría Sanitaria de esta Pro-